**ADENDUM CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO**

**PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL**

**ENTRE**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

**E**

**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**

En Iquique, a 28 DIC 2011 de _____ de 2011, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Tarapacá,** en adelante, la "SERPLAC", representado para estos efectos por el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, don(ña) Danisa Alejandra Astudillo Peiretti, ambos Domiciliados para estos efectos en Arturo Prat # 1099, piso 4 , comuna de Iquique , Región de Tarapacá, por una parte; y por la otra la **Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte** , en adelante la "Municipalidad", representado por su Alcalde(sa), don(ña) Augusto Smith Marín , ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en calle Balmaceda 276 , comuna de Pozo Almonte , Región de Tarapacá ; y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de Chile, a través de la Ley N° 20.379, crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socio económicamente, que requieran de una acción concertada de dichos organismos para promover el acceso de la referida población a mejores condiciones de vida, el que será administrado por el Ministerio de Planificación, y está compuesto por los Subsistemas Chile Crece Contigo y Chile Solidario.

Que el Ministerio de Planificación tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

Que en el marco del Subsistema Chile Crece Contigo, y en conformidad con el artículo octavo inciso segundo de la Ley N° 20.379, ya señalada; el Ministerio de Planificación podrá celebrar convenios con las Municipalidades de nuestro país, con otros órganos de la Administración del Estado o con entidades privadas sin fines de lucro para el funcionamiento del Sistema.

Que mediante el Decreto Exento N° 0343, de 2009, del Ministerio de Planificación, se autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación para celebrar convenios de colaboración y/o transferencia de recursos, por un monto de hasta 5.000 U. T. M., para la implementación y ejecución de los Subsistemas señalados anteriormente, con las Municipalidades del país.

Que mediante Resolución Exenta N° 0385 de mayo de 2011, del Ministerio de Planificación, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2011".

Que por Resolución Exenta N° 322 del 05 de agosto de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Tarapacá, se aprobó el convenio de transferencia de recursos a la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, para ejecutar el Proyecto del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil en el marco del Subsistema Chile Crece Contigo, a fin de implementar la Modalidad de Atención Domiciliaria, por un monto de $ 3.000.000.- (tres millones de pesos), fondos contemplados

en la Partida 21; Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", del presupuesto de la Subsecretaría de Planificación y Cooperación vigente para el año 2011.

Que tras concluir el proceso regular de la Convocatoria 2011 del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil para la Región de Tarapacá, se registra un saldo disponible en la Partida 21; Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", del presupuesto de la Subsecretaría de Planificación y Cooperación vigente para el año 2011, lo que permite una nueva asignación presupuestaria para la comuna de Pozo Almonte, por un monto de $ 1.000.000.- (un millón de pesos).

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Mideplan, a Través de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Tarapacá, adicionará $ 1.000.000.- (un millón de pesos) a los $ 3.000.000.- (tres millones de pesos) ya transferidos a la I. Municipalidad de Pozo Almonte, para la ejecución del Proyecto Comunal del "Fondo de Intervenciones de Apoyo Infantil, año 2011", completando la cifra de $ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

SEGUNDO: El Ejecutor se compromete a aumentar la cobertura de niños/niñas atendidos por el proyecto incrementando en 28 el número de beneficiarios, completando una cobertura total de 114 niños/niñas.

TERCERO: El Ejecutor deberá enviar junto con el presente adendum debidamente firmado, un informe al Seremi, señalando la Modalidad de Estimulación e ítemes que distribuirá el monto de $ 1.000.000.- (un millón de pesos) adicionado al convenio original.

CUARTO: Que el convenio transferencia entre Mideplan y la Municipalidad de Pozo Almonte, aprobado mediante Resolución Exenta N° 322 del 05 de agosto de 2011, permanece inalterado en todo lo no modificado por medio del presente adendum.

QUINTO: La personería con que concurren a este acto, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Tarapacá, don(ña) Danisa Astudillo Peiretti, consta en Decreto Supremo N°154 de viernes 05 de octubre de 2007, del Ministerio de Planificación, y la del Alcalde de la Municipalidad de Pozo Almonte, don(ña), Augusto Smith Marín , consta en Acta de Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de Pozo Almonte del sábado 6 de diciembre de 2008 .

El presente Adendum al Convenio se firma en seis (6) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de la SERPLAC, dos en poder de la Municipalidad, y dos en poder de MIDEPLAN (uno en el Departamento de Presupuesto y Finanzas, y otro en la Secretaría Ejecutiva de Protección Social).

AUGUSTO SMITH MARÍN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DANISA ASTUDILLO PEIRETTI
SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
REGIÓN DE TARAPACÁ